



Empresarias
de Alto Impacto

Informe Final del Programa

Ejercicio 2021

Índice

1. Introducción	2
2. Antecedentes	3
3. Planteamiento	4
4. Contingencia Sanitaria	5
5. Desarrollo	6
6. Contraloría Social	7
7. Alcances	7
8. Cobertura geográfica	10
9. Comprobación	12
10. Conclusiones	16
Anexos	17
Anexo A	17
Anexo B	19

1. Introducción

La violencia estructural por razón de género, entendida como el conjunto de mecanismos de estratificación social que niegan la satisfacción de las necesidades y el ejercicio igualitario de los derechos humanos de las mujeres, es uno de los mayores retos que enfrentan los procesos de construcción de igualdad sustantiva a nivel global, nacional y estatal. Por su parte, la violencia cultural de género se refiere a todas aquellas actitudes y valores que, además de reforzar estereotipos y roles de género, parten de una concepción machista de las relaciones de género que legitima los tratos y concepciones violentas en contra de las mujeres. Ambos tipos de violencia (consideradas como invisibles) son el origen de las formas de violencia directa (y visible) que lamentablemente se viven en la mayoría de los espacios públicos y privados. Algunos ejemplos de esta violencia directa y visible son la violencia física, la psicológica, la sexual, la económica y patrimonial, las cuáles pueden observarse en a través de comportamientos como la discriminación, el acoso y hostigamiento sexual, el abuso sexual, entre muchas otros.

Estas formas de violencia en los centros de trabajo tienen consecuencias como (i) la baja participación de las mujeres en el mercado laboral (45.4%) en relación a los hombres (77.1%), (ii) su baja participación en actividades de alta dirección de las empresas (en México, sólo 18% son mujeres), (iii) la brecha salarial de género que implica que las mujeres ganen en promedio 17% menos que los hombres por hacer el mismo trabajo, y (iv) su casi nula participación como directoras de empresas (4%)(INEGI, 2019). A esto se suman los casos de violencia de género al interior de los centros de trabajo que son preocupantemente frecuentes (solo en México 3.5 millones de mujeres asalariadas han sufrido discriminación laboral). Limitar el desarrollo de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos humanos obstaculiza el desarrollo y crecimiento de las empresas y por lo tanto de la economía, por lo que se han incorporado medidas de paridad de género como acciones afirmativas para contrarrestar la situación.

Como muestra de ello, según McKinsey Global Institute (Bolio et Al., 2018), impulsar condiciones de paridad de género en las empresas podría traer un

incremento en el PIB global del 43% para el 2025. Sin embargo, a pesar de todo esto no se cuentan con programas sociales dedicados a atender el problema público que representa la violencia de género en el sector empresarial.

Por todo lo anterior, en 2021 el Programa de Empresarias de Alto Impacto se abocó a reducir dichas violencias con el fin de *impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para el desarrollo de proyectos que incorporen la Perspectiva de Género en sus organizaciones y protejan el empleo de las mujeres*. A través de El Programa, se trabaja por reducir las desigualdades de género en el sector empresarial jalisciense para que la igualdad de derechos se vea reflejado de manera sustantiva en la realidad de las mujeres jaliscienses.

Por otro lado, América Latina tiene la segunda tasa más alta de mujeres emprendedoras que abandonan sus negocios (Bartesaghi et al., 2016), situación que se ve particularmente afectada por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19. La participación de las mujeres en el mercado laboral es imprescindible para el crecimiento económico de Jalisco y del mundo, y, ante esta crisis, es necesario implementar “medidas dirigidas a quienes emplean a las mujeres, a las mujeres empleadoras, y a quienes generen encadenamientos con empresas de mujeres” (OEA-CIM, 2020)

Consciente de esto, la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres diseñó el Programa de Empresarias de Alto Impacto con componentes dedicados a fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y generar nuevos empleos para mujeres además de conservar los ya existentes en las empresas beneficiarias.

Inicialmente se hace un recuento de los antecedentes del programa para recuperar las políticas públicas que han contribuido a la atención del problema público que motiva la implementación de Empresarias de Alto Impacto, mismas que fueron tomadas en cuenta durante el proceso de creación de El Programa. El posterior y tercer apartado se expone la información más relevante del diseño de El Programa, retomando información de las Reglas de Operación referente al problema público, los objetivos, la población objetivo, los montos y modalidades de apoyo, entre otros. Posteriormente, en el cuarto apartado, se hace una descripción de las adecuaciones que tuvo El Programa a raíz de la contingencia

sanitaria profundizando las nuevas consideraciones que se presentaron en relación a las brechas de género. En el quinto apartado se narra el desarrollo del Programa en orden cronológico retomando los momentos más relevantes a fin de facilitar la comprensión del proceso operativo. En el apartado seis, se describen las actividades y alcances del mecanismo de Contraloría Social, implementado en el marco del Programa. Por su parte, en los apartados siete y ocho, se hace una breve revisión de los alcances y la cobertura geográfica de El Programa, respectivamente. Esto a partir de la exposición desagregada por municipio de los montos de apoyo y la distribución de las beneficiarias en los 125 municipios alcanzados. En el apartado número nueve se expone el estatus de comprobación hasta el momento de la redacción del presente informe, el cual dará cuenta sobre el cumplimiento total de acuerdo a Reglas de Operación del 93.33% de las beneficiarias, así como del cumplimiento parcial del 6.15% de beneficiarias, y del incumplimiento del 0.51% de las beneficiarias. Por último, en el apartado número diez se presentan las conclusiones, desarrollando los aprendizajes y áreas de oportunidad del Programa.

2. Antecedentes

En 2019, el Programa Emprendedoras de Alto Impacto tuvo por objetivo el fortalecer y detonar las actividades empresariales de mujeres en Jalisco, mediante apoyo económico e impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias de 18 años y más, contribuyendo así a la disminución de la brecha en la participación económica entre mujeres y hombres. Este Programa tuvo una bolsa de 30 millones de pesos, beneficiando así a 294 mujeres.

Por su parte en el año 2020, debido a la emergencia económica derivada de las medidas para prevenir y contener el COVID-19, y de acuerdo a lo establecido en la Mesa de Trabajo para la Reactivación Económica del Estado, fue necesario que las Reglas de Operación del Programa se abrogaran y los recursos no comprometidos se consideraron parte de la bolsa de reactivación económica para el estado, ejercidos a partir de los Lineamientos del Programa Empresarias de Alto Impacto, los cuales se apegaron al Programa Reinicia “Nómina y Capital de Trabajo”, el cual es parte del Plan Jalisco para la Reactivación Económica. Lo

anterior con el objetivo de evitar la pérdida de empleos formales generados por las MYPES lideradas por mujeres jaliscienses derivado de la contingencia sanitaria, mediante la entrega de un Apoyo Económico a fondo perdido, que se otorga con el compromiso de utilizarse únicamente para preservar el capital de trabajo. La crisis económica derivada de la pandemia ha afectado como nunca antes a múltiples unidades económicas y por ende, a las personas que conforman el capital de trabajo de las MYPES.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como la Organización Internacional del Trabajo, señalan que antes de la pandemia de COVID-19, América Latina y el Caribe mostraban bajo crecimiento económico. Para el año 2020, en el contexto de la pandemia, se prevé la peor contracción económica desde el año de 1930. La caída del Producto Interno Bruto y el aumento del desempleo generarían casi 30 millones de personas pobres. La crisis induce a una pérdida de ingresos para grandes estratos de la población producto del incremento en el desempleo y una disminución en la calidad del empleo” (CEPAL-OIT, 2020).

Ante esta situación, el Gobierno del Estado de Jalisco ha implementado diversas acciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender no solamente las consecuencias de salud que genera esta pandemia, sino también las económicas y sociales. A pesar de que Jalisco ha impulsado en los últimos años la autonomía económica de las mujeres a través de acciones y políticas públicas, la actual situación económica por la pandemia COVID-19, afecta de forma contundente a las mujeres por diversos factores que acrecientan los estereotipos culturales de género, roles de género, la discriminación estructural y las brechas de participación económica entre mujeres y hombres.

3. Planteamiento

En este apartado se expondrá la información con la que se diseñó el Programa en el presente año, incluidos los objetivos general y específicos, la cobertura geográfica, la población objetivo y las modalidades de apoyo.

Objetivo general:

Impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para el desarrollo de proyectos que incorporen la Perspectiva de Género en sus organizaciones y protejan el empleo de las mujeres.

Objetivos específicos:

- Fortalecer a las empresas lideradas por mujeres, para garantizar su permanencia y crecimiento;
- Promover el desarrollo de proyectos para la incorporación de la Perspectiva de Género en las empresas, garantizando el enfoque de los derechos humanos de las mujeres
- Proteger el empleo de las mujeres en las empresas participantes.

Cobertura geográfica:

El programa tuvo cobertura en 31 municipios del estado de Jalisco, de conformidad con la solicitud de participación de interesadas en el programa y su cumplimiento con los requisitos de las Reglas de Operación.

Población objetivo:

La población objetivo es de mínimo 270 y máximo 1,350 unidades económicas registradas en Jalisco con mayor participación de mujeres que tiene de 6 a 100 personas empleadas. Lo anterior de acuerdo a tope presupuestal, a los gastos indirectos y al monto de apoyo económico por beneficiaria en las modalidades "A" y "B" que van desde los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) hasta los \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

Modalidades y características de apoyo:

- Modalidad "A":

Dirigido a mujeres empresarias con mínimo 6 y hasta 100 personas empleadas, que presenten un proyecto para incorporar la perspectiva de género y/o de fortalecimiento de su empresa. Pueden participar personas físicas y morales.

- Modalidad “B”:

Dirigido a las empresas con mínimo 6 y hasta 100 personas empleadas, que presenten un proyecto para incorporar la perspectiva de género en su centro de trabajo y para proteger el empleo de las mujeres. Pueden participar sólo personas morales.

4. Contingencia Sanitaria

La crisis sanitaria decretada en marzo de 2020 derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y sus variantes, representó un escenario adverso que implicó nuevos desafíos para los programas sociales. Dadas las medidas de aislamiento recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para cortar las cadenas de contagio, se decretó un paro de labores que trajo consigo el cierre de negocios, la pérdida de empleos, alteraciones en los precios de producción y las cadenas de suministro, entre otras dificultades para ejercer los derechos económicos.

Estas afectaciones tuvieron un efecto mayor en los negocios liderados por mujeres que representan una mayoría en las empresas micro y pequeñas y son las menos resilientes a las crisis económicas. Por otro lado, en términos de empleabilidad, algunos de los sectores más afectados por el paro económico son los que concentran la mayor cantidad de mujeres. La OEA-CIM (2020) menciona que, según datos globales, los sectores de la economía más afectados por la emergencia del COVID-19 son el comercio al por menor, los servicios de alojamiento y de servicios de comidas y las industrias manufactureras, en donde las mujeres son mayoría.

Por estas razones en 2020, Empresarias de Alto Impacto se sumó al Plan Jalisco de Reactivación Económica con el objetivo de apoyar a las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) lideradas por mujeres en el Estado, a través de la inyección de liquidez que les permita cubrir los gastos de nómina y capital de trabajo, contribuyendo así a la disminución de las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en Jalisco, agravadas por la crisis generada por la pandemia COVID-19; además de virtualizar todo el proceso relativo al Programa .

La edición 2021 del Programa, incorporó algunos de los elementos de la experiencia 2020 como la virtualidad en su operación, las unidades económicas como población objetivo, el apoyo para pago de nómina para conservar los empleos y el apoyo para el fortalecimiento de las empresas lideradas por mujeres.

Sin embargo, los estudios y aprendizajes generados en ese año revelaron que el aumento en las brechas de desigualdad no se limitaba a las de carácter económico, por el contrario, la pandemia ha amenazado con un retroceso significativo en los avances por la igualdad a nivel global. Algunos ejemplos son: el aumento de la violencia doméstica contra las mujeres; el incremento del trabajo no remunerado asignado socialmente a las mujeres; el reforzamiento de los estereotipos y roles de género en cuanto a la división de actividades productivas y reproductivas en razón de género; las barreras para conciliar la vida laboral y la vida privada de las mujeres en la “nueva normalidad”, entre muchas otras.

Por lo anterior, se identificó la urgencia de intervenir en el sector empresarial para incorporar la perspectiva de género en sus centros de trabajo. Contribuyendo a la implementación de acciones culturales, normativas, comerciales y de infraestructura para favorecer la reducción de las desigualdades relacionadas con las actividades productivas de las mujeres y con esto contrarrestar el deterioro de la igualdad sustantiva provocado por la pandemia en el Estado de Jalisco.

5. Desarrollo

El objetivo de este apartado es exponer los momentos más relevantes del Programa, a fin de facilitar la comprensión de su proceso operativo.

Como parte del proceso de El Programa, primeramente, se realizó la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 20 de febrero de 2021. Posteriormente, el 15 de junio, se publicó la convocatoria en el sitio web oficial de los programas de la Secretaría¹, misma que cerró el día 10 de julio con menos registros de los esperados. Por ese motivo se decidió ampliar la fecha de la convocatoria y abrirla hasta el 30 de julio de 2021. De esta manera, se

¹ <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>

recibieron un total de 514 solicitudes de personas empresarias interesadas en El Programa.

De manera paralela al proceso de la convocatoria, se llevaron a cabo dos tipos de capacitaciones a interesadas en El Programa para la elaboración del proyecto. La primera fue una Sesión Informativa desarrollada por el equipo de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres con una duración de una hora. La segunda fue un Taller de Sensibilización en Perspectiva de Género para la Elaboración del Proyecto cuya finalidad, como su nombre lo indica, era sensibilizar a las interesadas en Perspectiva de Género para así apoyar a la elaboración de su Proyecto para la participación en el Programa. Estas sesiones tuvieron una duración de dos horas y fueron impartidas por una especialista externa. Por su parte, la especialista también tuvo a su cargo el posterior desarrollo de herramientas “de consulta” y “de apoyo” que apoyaron a las beneficiarias con la presentación de su comprobación.

Cabe señalar que durante el proceso de la convocatoria, se revisaron preliminarmente los proyectos presentados y se identificaron deficiencias importantes en términos de diseño que podrían poner en riesgo el impacto esperado de las intervenciones, por lo cual se generó un proceso de retroalimentación y asesoría complementarios a las capacitaciones que consistió en brindar acompañamiento personalizado a las interesadas por parte de las asesoras del Programa, así como la generación de observaciones preliminares a los proyectos al interior de la plataforma.

Posterior al cierre de la convocatoria se llevó a cabo el proceso de valoración con los proyectos que fueron validados jurídicamente, es decir, que cumplieron de manera correcta y completa con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. El proceso de valoración transcurrió entre el 5 y el 23 de agosto, participaron 14 personas de la DDCM y 16 personas externas a la Dirección. Por su parte, las personas que fungieron como apoyo fueron previamente capacitadas para la valoración de los proyectos a partir de los criterios establecidos en la Rúbrica para la Valoración de Proyectos, contemplando: la identificación de la problemática a atender, el diseño de los objetivos y actividades, la justificación del

proyecto, la estrategia y fases de intervención, el diseño presupuestal, la población a impactar, el perfil de las personas participantes, entre otros.

La presentación de los resultados del proceso de valoración ante el Comité Técnico del Programa derivó en una aprobación de un total de 271 solicitudes. Los proyectos fueron aprobados con observaciones, supuesto que implicó el requerimiento de realización de visitas de verificación de manera aleatoria para las seleccionadas y publicadas en las cuatro listas de resultados, como un requisito para la dispersión del recurso a las participantes seleccionadas.

Los resultados de dichas visitas se presentaron ante el Comité Técnico del Programa, así como otros hallazgos encontrados durante el proceso de seguimiento de las participantes seleccionadas. Para los casos de incumplimiento se comenzó un proceso de cancelación posterior a la exposición de los casos ante el Comité Técnico del Programa y autorización de su cancelación. Los incumplimientos eran diversos, desde proporcionar datos falsos en la solicitud de acceso al Programa, la evidencia de que la solicitud no había sido realizada por la empresa registrada sino por un tercero y la inexistencia de algunas empresas. En total se tuvieron 76 cancelaciones, algunas de éstas fueron voluntarias por parte de las participantes seleccionadas y beneficiarias, las cuales no llegaron a la etapa de recepción del recurso económico, salvo una que realizó un reintegro voluntario dentro del periodo del ejercicio del Programa.

La firma de convenios con las beneficiarias de cada modalidad se llevó a cabo en las instalaciones de la SISEMH comenzando el 23 de septiembre para las empresas y empresarias publicadas en la primera y segunda lista de seleccionadas, concluyendo el periodo ordinario el 15 de octubre. Posterior al periodo ordinario, se realizaron firmas de convenio para algunos casos particulares. El 5 y 8 de noviembre se procedió con el periodo ordinario para la firma de convenios para seleccionadas correspondientes a la tercera lista. Durante la participación de las seleccionadas en el Programa, y en un momento previo a la ministración del recurso, se llevaron a cabo capacitaciones para la incorporación de la perspectiva de género en las empresas beneficiarias. Estas se impartieron a 6 grupos, de los cuales, cinco fueron organizados con base en el giro empresarial

de las beneficiarias para favorecer el aprovechamiento e intercambio entre las participantes. Por su parte, el sexto grupo fue un grupo de recuperación conformado por aquellas beneficiarias que no pudieron asistir a las sesiones programadas inicialmente. Las sesiones de capacitación se llevaron a cabo en las siguientes fechas y horas:

Semana	Fecha	Grupo	Horarios
1	12 al 14 de octubre	1 y 2	10:00 - 12:00, 12:30-14:30
2	19 al 22 de octubre	3 y 4	10:00 - 12:00, 12:30-14:30
3	26 al 28 de octubre	5	10:00 - 12:00
4	3 al 5 de noviembre	6	10:00 - 12:00

De esta manera, se capacitó al total de las beneficiarias del Programa y los grupos fueron ordenados a partir de quince actividades económicas distintas, las cuáles se relacionan en la siguiente tabla:

Grupo	Giro empresarial
1	Abarrotes / Alimentos / Ventas / Restaurantes
2	Servicios Administrativos/ Ferretería / Construcción y arquitectura / Industria / Manufactura
3	Educación
4	Estética / Spa
	Estética/ Spa / Otros
5	Industria / Salud / Jardinería / Ganadería / Agricultura / Papelería
6	Grupo de recuperación (todos los giros)

Cada semana de capacitación contó con tres módulos y dos actividades complementarias que se llevaron de manera virtual con una duración total de 7

horas distribuidas en tres días. Los módulos constaban de tres talleres en materia de igualdad y no discriminación, violencia de género, y prevención y atención a casos de acoso y hostigamiento sexual en centros de trabajo. A continuación se presenta el programa de capacitaciones impartido:

Programa de Formación	Horas
<p>MÓDULO 1</p> <p>Tema: Discriminación</p> <p><i>Título: La Hora de la Igualdad</i></p>	2 horas.
<p>MÓDULO 2</p> <p>Tema: Igualdad de Género</p> <p><i>Título: La Hora de la Igualdad</i></p>	2 horas.
<p>MÓDULO 3</p> <p>Título: Hagamos Frente a la Violencia</p> <p><i>Tema: Violencia de Género, Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en Empresas: prevención y detección</i></p>	2 horas.
<p>ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 1</p> <p>Tema: Cuestionamiento de los estereotipos de género</p> <p><i>Título: Todos deberíamos ser feministas.</i></p>	45 min. Para hacer en casa.
<p>ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 2</p> <p>Tema: Violencia de Género</p> <p><i>Título: Hagamos Frente a la Violencia.</i></p>	15 min. Para hacer en casa.

A las empresarias que tomaron todos los talleres y realizaron las actividades complementarias, posteriormente se les entregó una constancia de participación.

Una vez capacitadas las beneficiarias y firmados los convenios, se comenzó con el proceso de dispersión del recurso, el cual comenzó el 10 de noviembre y finalizó el 10 de diciembre.

Posteriormente, el proceso de comprobación consistió por un lado en la presentación de comprobación de tipo documental y comprobación de tipo financiera. El periodo de recepción de documentación se llevó a cabo del 1ero de diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021, mientras que el proceso de revisión de comprobación se llevó a cabo hasta el 31 de enero del 2022.

6. Contraloría Social

El modelo de Contraloría Social implementado en la edición 2021 del programa Empresarias de Alto Impacto tiene el objetivo principal de generar canales para el ejercicio pleno del derecho a la participación de las mujeres beneficiarias de los programas, promoviendo su empoderamiento, así como la observancia de El Programa de conformidad con los objetivos establecidos en sus Reglas de Operación.

El proceso de planeación de las actividades de Contraloría Social consistió en la elaboración de los tres documentos básicos (Guía Operativa, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social y Cuaderno de trabajo) del área que según el Manual General para la Promoción, Difusión y Operación de la Contraloría Social. Por su parte, el plan de difusión consistió en la elaboración de materiales de comunicación para distribuir entre los y las servidoras públicas de la SISEMH y las beneficiarias. Los canales de distribución del contenido generado fueron por medio del sitio web oficial del Programa, correo electrónico y redes sociales de la Secretaría.

Se realizaron 7 capacitaciones virtuales explicando los principales conceptos de la Perspectiva de Género y de la Perspectiva de Paz, ambas consideradas transversalmente en el diseño de los programas de la dirección así como en el presente modelo de contraloría social. El objetivo de dichas sesiones fue el brindar las herramientas para el adecuado funcionamiento de los Comités. Durante la

capacitación, se estuvieron atendiendo dudas en tiempo real por medio del chat. Al finalizar la capacitación, las beneficiarias decidieron si querían participar en los comités y se registraron oficialmente.

Posteriormente, la CCSI formó los Comités de Contraloría Social tomando en cuenta la disponibilidad de horario de las beneficiarias para desarrollar funciones de Contraloras. Se envió la información a cada comité de las beneficiarias a las que representan, así como un correo electrónico para que lo administraran y utilizaran para sus funciones durante el Programa. De igual manera se les envió a todas las beneficiarias la información del Comité que las representó, así como el correo de contacto del mismo. Después, se creó un grupo de whatsapp con las contraloras de cada Comité para poder atender asuntos urgentes o dudas de manera directa por ese medio. Este año se conformaron 7 comités de Contraloría Social, los cuales se llevaron a cabo de manera virtual y se mantuvieron activos de acuerdo a las funciones establecidas en el Cuaderno de Trabajo durante todo el Programa.

Durante la operación del programa y antes de las sesiones de seguimiento, 3 denuncias, las cuáles, a modo de seguimiento, fueron presentadas ante la Dirección y Coordinación del Programa, las cuales concluyeron que fueran presentadas ante el Comité Técnico del Programa, en el cuál participan la Titular de la SISEMH o a quien designe en su representación, Titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, Titular de la Dirección que opera El Programa, Titular de la Dirección de Planeación Programática, Titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Titular de Innovación, Ciencia y Tecnología.

En total se llevaron a cabo 10 sesiones de seguimiento en las que se realizaron 10 evaluaciones; se elaboraron las minutas de la sesión correspondientes; se presentaron 18 propuestas, las cuales se analizaron e integraron a la evaluación cualitativa para identificar problemas y posibles soluciones; se evaluaron los factores que contribuyeron y los que no contribuyeron al cumplimiento de los objetivos del programa; se hizo una recuperación amplia de las experiencias de las contraloras durante el programa para la identificación de problemas y la

generación de propuestas de mejora y; se hizo una evaluación cuantitativa a los distintos actores involucrados en el desarrollo del programa.

Gracias a la adecuación del modelo a formato virtual se logró la instalación y el seguimiento remoto de los comités en congruencia con las medidas de aislamiento establecidas a raíz de la contingencia sanitaria. Así mismo, los medios virtuales empleados permitieron compartir contenidos audiovisuales de capacitación más fácilmente y utilizar la herramienta de Google Forms, lo cuál facilitó el registro y la sistematización de la información recabada. Esta modalidad trajo consigo aprendizajes que permitirán mejorar futuros ejercicios de contraloría social procurando la complementariedad con el esquema presencial realizado en la edición anterior del programa.

7. Alcances

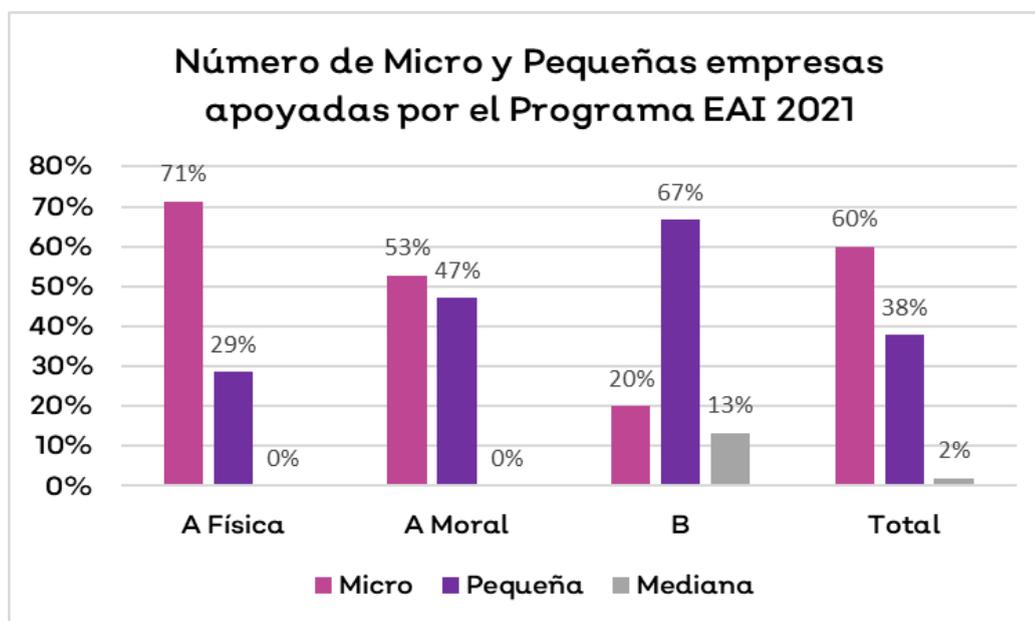
Durante el ejercicio 2021, Empresarias de Alto Impacto contó con un presupuesto total de \$70,303,477.00 (Setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$61,800,000.00 (sesenta y un millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) estaban destinados a las beneficiarias y \$2,812,139.09 (dos millones ochocientos doce mil ciento treinta y nueve pesos 08/100 M.N.) a gastos de operación, representando este gasto el 4% del presupuesto autorizado.

Finalmente, del presupuesto asignado al programa se destinó un total de \$44,750,000 a las beneficiarias y \$2,226,588.19 a gastos de operación los cuales se dividen en \$2,224,679.99 para honorarios asimilables a salario y \$1,908.20 para material impreso e información digital.

Como se mencionó anteriormente, se recibieron 514 aplicaciones, de las cuales se seleccionaron 271 empresas y empresarias para ser beneficiarias. Sin embargo, solamente 195 cumplieron con todos los requisitos y finalmente recibieron el apoyo. En la siguiente tabla se presenta el desglose de registros y beneficiarias por modalidad de apoyo.

Modalidad	Empresas Registradas	Empresas Apoyadas
"A" Física	368	129
"A" Moral	67	36
"B"	79	30
Total	514	195

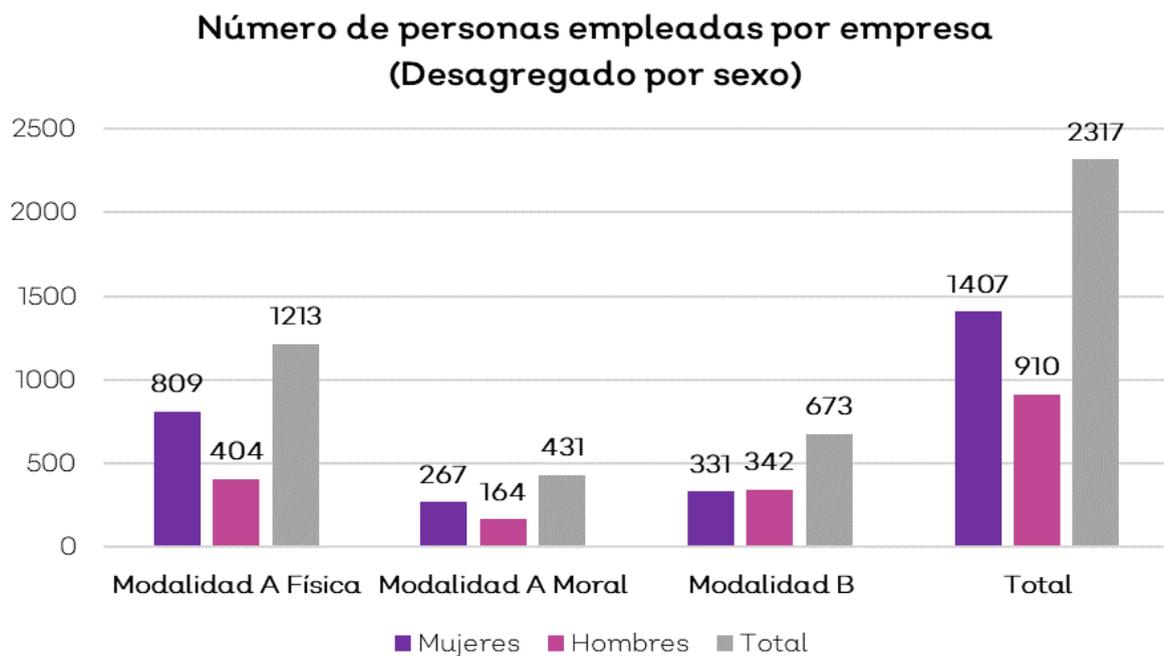
Logró apoyarse al 38% de los proyectos presentados de los cuales, 66% corresponden a mujeres empresarias registradas como persona física, 18% a empresas lideradas por mujeres registradas como persona moral y 15% a personas morales registradas en la Modalidad B del Programa. La distribución del tamaño de las empresas beneficiadas por modalidad es presentado en la siguiente gráfica:



Podemos observar que en la Modalidad A se beneficiaron en mayor medida a microempresas, mientras que en la Modalidad B el apoyo se destinó primordialmente a pequeñas empresas. En total se beneficiaron 117 microempresas, 74 pequeñas empresas, y 4 empresas medianas. Dichos datos se organizan de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para la clasificación de las micro, pequeñas y

medianas empresas (MPYMES) según el número de personas empleadas y sector empresarial. Las empresas micro están constituidas por equipos de trabajo de 0 a 10 personas en los tres tipos de sectores (industria, comercio y servicios), las empresas pequeñas están constituidas por equipos de trabajo de 11 a 50 personas para el sector industria y servicios, mientras que para el sector comercio es de 11 a 30 personas empleadas. Por último, las empresas medianas están formadas por equipos de trabajo de 51 hasta 250 personas para el sector industria, de 31 a 100 personas para el sector comercio y de 51 a 100 personas para el sector servicios.²

Como se mencionó anteriormente, el Programa procura la conservación del empleo, principalmente de mujeres así como la mejora en el acceso a sus derechos laborales en igualdad de condiciones; por ello, se presentan a continuación los datos de las personas empleadas de las empresas beneficiarias:



Como saldo del Programa, a través del apoyo a las empresas se benefició a 2,317 personas empleadas, de las cuales el 60% fueron mujeres y el 40% fueron hombres. Las personas empleadas fueron las principales receptoras de los cambios realizados en las empresas para favorecer la igualdad y los derechos

²Se puede consultar más información en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2009/doc/minimonografias/m_pymes.pdf

laborales a partir de la implementación de las acciones de igualdad. Para tener un mayor conocimiento de las empresas participantes, se exponen a continuación los giros de negocio desagregados por modalidad:

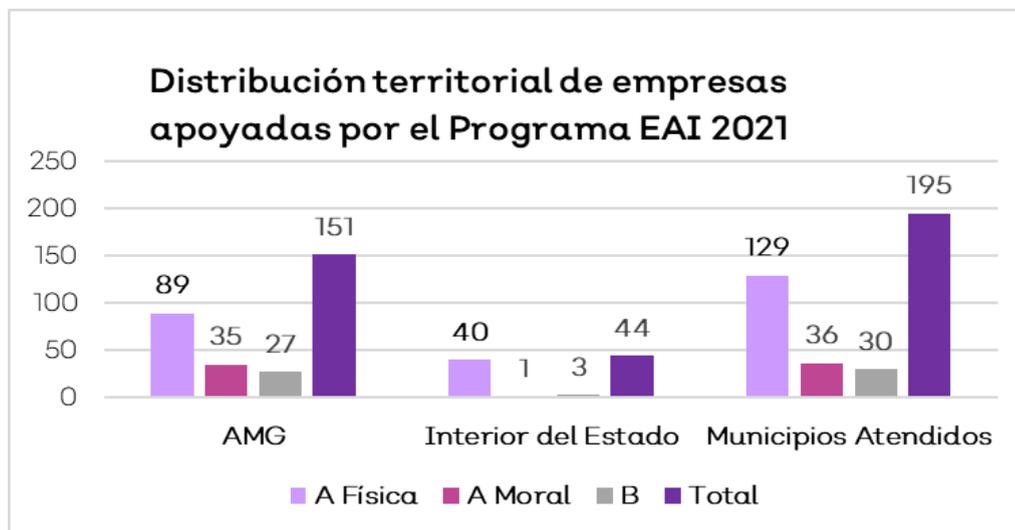
Giro Empresarial	Modalidad "A" Física	Modalidad "A" Moral	Modalidad "B"	Total
Abarrotes	5	0	0	5
Alimentos	8	4	1	13
Construcción/arquitectura	3	0	3	6
Educación	12	0	2	14
Estéticas o spa	10	2	2	14
Ferretería	1	0	0	1
Ganadería y agricultura	2	2	1	5
Industria	7	2	5	14
Industria/salud	6	4	0	10
Manufactura	12	0	1	13
Organización de eventos	3	0	1	4
Otros	17	7	3	27
Otros/investigación	0	1	0	1
Papelerías	3	1	0	4
Publicidad	5	0	2	7
Restaurantes	11	0	1	12
Servicios administrativos	10	5	1	16
Servicios electrónicos/ tecnológicos	1	0	2	3
Transportista	1	0	0	1
Ventas	12	8	5	25
Total General	129	36	30	195

Como puede observarse, hubo una amplia diversidad de giros apoyados. Los más frecuentes fueron: ventas, servicios administrativos, industria, educación, belleza, alimentos, restaurantes y manufactura. Cabe resaltar que los giros de alimentos, restaurantes, educación y belleza fueron de los más afectados económicamente por las medidas de distanciamiento social además de tener un mayor número de empleadas.

Ahora que se han descrito las características de la población beneficiaria del Programa, en el próximo apartado se expondrá el alcance territorial y la distribución geográfica de los proyectos y el presupuesto ejercido en este período.

8. Cobertura geográfica

De acuerdo a los Lineamientos, Empresarias de Alto Impacto tiene una cobertura geográfica en los 125 municipios de Jalisco, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. La cobertura alcanzada fue de 31 municipios, contemplando 10 municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)³ y 21 municipios del interior del estado. El apoyo fue distribuido por modalidad de apoyo de la siguiente manera⁴.



³ La lista de los diez municipios que integran la AMG se puede encontrar aquí <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

⁴ El desglose de las empresas por municipio puede ser consultado en el Anexo A del presente informe.

Por la naturaleza del Programa y dada la concentración de las unidades económicas que forman parte de la población objetivo, la mayor concentración de empresas beneficiarias se dio en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara con el 77% de proyectos apoyados, mientras que en los municipios del interior del estado se distribuyó el 33% restante. Esta distribución dió como resultado que el presupuesto del Programa destinado a apoyos económicos se ejerciera de la siguiente manera:

Modalidad	AMG	Interior del Estado	Municipios Atendidos
"A" Física	\$20,650,000.00	\$8,400,000.00	\$29,050,000.00
"A" Moral	\$8,450,000.00	\$250,000.00	\$8,700,000.00
"B"	\$6,250,000.00	\$750,000.00	\$7,000,000.00
Total General	\$35,350,000.00	\$9,400,000.00	\$44,750,000.00

Es así que la mayoría del presupuesto ejercido se concentró en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, pues las beneficiarias sostenían una mayor cantidad de trabajadores dentro de su nómina. De esta manera, la representatividad regional en el Programa mantiene esta tendencia, con la mayor parte de las beneficiarias localizadas en la Región Centro con 151 beneficiarias de las 195 beneficiarias totales. En el siguiente cuadro puede apreciarse la distribución de beneficiarias por región:

Región	Beneficiarias
Región Altos Norte	4
Región Altos Sur	4
Región Centro	151
Region Cienega	10
Región Costa Sur	5

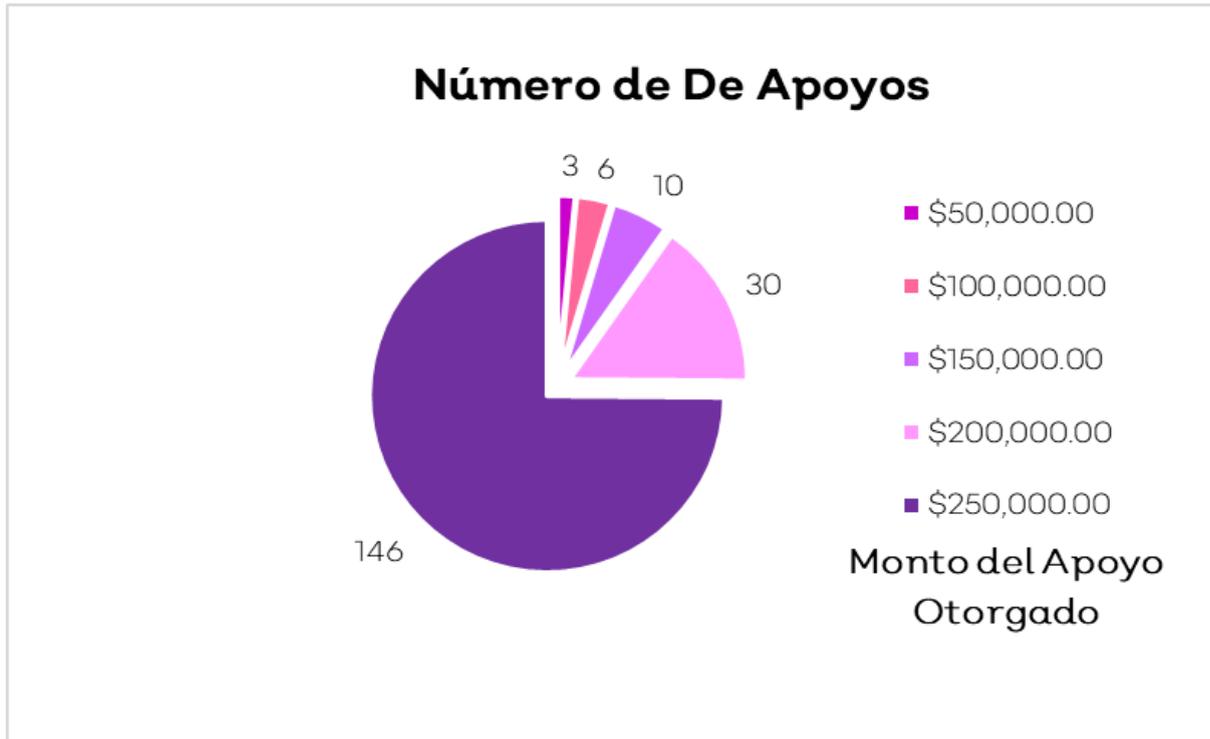
Región Costa-Sierra Occidental	5
Región Lagunas	7
Región Norte	2
Región Sierra de Amula	4
Región Sur	1
Región Sureste	1
Región Valles	1
Total general	195

Seguido de la región Centro que concentró a la mayoría de los proyectos beneficiados, se encuentran la región Ciénega (10), después la Región Lagunas (7), Costa Sur (5), Costa-Sierra Occidental (5), Altos Norte (4), Altos Sur (4) y Sierra de Amula (4). Por su parte las regiones que tuvieron una menor cantidad de proyectos apoyados fueron la Región Norte con dos proyectos, la Región Sur, La Región Sureste y la Región Valles con un proyecto cada una.

En el próximo apartado se presentarán los resultados del proceso de comprobación a la luz de la revisión realizada por el equipo operativo.

9. Comprobación

Como se mencionó anteriormente, en esta edición del programa se logró beneficiar a 195 empresas, las cuáles, dependiendo la categoría y la cantidad de personas empleadas, recibieron entre \$50,000 y \$250,000. La distribución del apoyo por montos puede observarse en la siguiente gráfica.



Inicialmente, las beneficiarias contaron con 15 días naturales para llevar a cabo su proceso de comprobación a partir de la fecha establecida en la comunicación con las beneficiarias por los medios oficiales de comunicación (correo electrónico y sesiones virtuales de información), siendo esta fecha del 1ero al 15 de diciembre del año del ejercicio fiscal. Sin embargo, existió un alto índice de errores y retrasos en la documentación cargada por las beneficiarias por lo que se decidió llevar un proceso de solventación en el que las beneficiarias pudieran corregirlos para completar su expediente correctamente. Dicho periodo consistió en una extensión del tiempo para subir la documentación requerida para la comprobación en la Plataforma del 16 al 21 de diciembre, y la facilidad de enviar la documentación faltante por correo electrónico a la asesora designada para lograr una completa y correcta documentación, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre del 2021 de acuerdo a lo establecido en Reglas de Operación.

Los errores principales se engloban en dos situaciones: (i) el que se cargaran mal los archivos, debido a las complicaciones tecnológicas a las que se pudieran enfrentar las beneficiarias, y (ii) el que se subiera la información de manera incompleta.

Al momento de elaboración del presente informe, 182 beneficiarias habían cumplido con su comprobación completa y correcta, 12 lo hicieron de manera parcial y únicamente 1 persona beneficiaria ha incurrido en causal de baja por no cumplir con la entrega de la documentación requerida.

A las beneficiarias que tuvieron incumplimiento parcial o total en la comprobación de acuerdo a las Reglas de Operación, se les notificó de manera personal un oficio donde se les requiere la comprobación del gasto financiero o documental en un término de 5 días hábiles. A quienes no presentaron la documentación requerida, se les inició un proceso administrativo para declarar la presunción de su incumplimiento y se remitió a la Secretaría de Hacienda Pública para que realizaran el procedimiento que corresponde en caso de acreditar un crédito fiscal.

Por otro lado, como se describió anteriormente, se contó con el apoyo de una especialista para elaborar herramientas que apoyaran a las beneficiarias en la implementación de su Proyecto y la respectiva comprobación del recurso. Los insumos facilitados a las beneficiarias se conformaron por dos tipos de documentos: herramientas de consulta y herramientas de apoyo, y se proporcionaron durante el proceso de implementación del Proyecto de las beneficiarias. De manera adicional, la DDCM proporcionó a las beneficiarias por medio de las vías oficiales de comunicación las fichas técnicas para la elaboración de la comprobación documental. De igual manera, se llevaron a cabo varias sesiones de orientación que buscaban explicar a las beneficiarias las generalidades de su obligación de comprobación y solventar las dudas que pudieran tener. Estas sesiones se llevaron a cabo el 17, 19, 24, y 26 de noviembre, y el 2 de diciembre.

Por su parte, la comprobación se conformaba de dos rubros, la comprobación documental y la comprobación financiera. La primera se conformaba de la i) evidencia fotográfica de los insumos, ii) informe de resultados de proyecto, iii) portafolio de evidencias, iv) formato de plantilla laboral actualizado, v) ficha descriptiva para cada una de las acciones y vi) evidencia visual de la difusión de los documentos normativos. los informes finales (los cuales contenían anexo el portafolio de evidencias que compilaba los medios de verificación de las acciones

implementadas), mientras que la segunda estaba conformada por la presentación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. De esta manera se comprobaba el gasto del recurso otorgado, y la adecuada implementación del Proyecto.

El periodo de recepción de documentación se llevó a cabo del 1ero de diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021, mientras que el proceso de revisión de comprobación se llevó a cabo hasta el 31 de enero del 2022.

Este proceso de comprobación inició el 1ero de diciembre del 2021, y terminó el 31 de diciembre del mismo año. De manera paralela al proceso de comprobación el equipo operativo capacitado llevó a cabo la revisión de la comprobación finalizando el 31 de enero del 2022.

Respecto a las beneficiarias que no comprobaron de manera adecuada el uso del recurso otorgado, se realizó una visita de notificación

10. Conclusiones

El Programa reafirmó la urgencia de la implementación de la perspectiva de género en el ecosistema empresarial en el estado de Jalisco, siendo que Latino América tiene la segunda tasa más alta de mujeres emprendedoras que abandonan sus negocios. En esta línea, se encontró en la mayoría de los casos de las participantes una significativa dificultad para la ejecución del proyecto con perspectiva de género en sus empresas. Por un lado, esto se debió a la temporalidad de la dispersión del recurso económico; por otro lado, también se debió a la falta de conocimiento de temas en materia de género, situación que no solo repercutió en la ejecución del proyecto, sino también en la elaboración del mismo.

De esta forma, la participación en el Programa implicaba un proceso paradójico, en el que se participaba para acceder a un apoyo económico que lograra implementar la perspectiva de género en las empresas de las personas participantes, sin embargo, eran en su mayoría aquellas empresas que dominaban la perspectiva de género a quienes se seleccionaba para el Programa debido a la viabilidad de sus Proyectos.

Por otro lado, respecto a la protección del empleo de las mujeres, los alcances del Programa fueron significativos tanto en las empresas de Modalidad A lideradas por mujeres, como las empresas de Modalidad B de formato mixto. En este último supuesto, se tuvo un alcance de treinta empresas que usaron el 40% del recurso únicamente para el pago de nóminas y/o seguridad social de las mujeres empleadas. Para el resto de las empresas que figuraban en la Modalidad A se tuvieron alcances más variados en lo relativo a las mujeres empleadas, aunque ciertamente no de menor impacto.

Entre los aprendizajes del Programa se sugiere replantear la población objetivo, ya que a pesar de que se buscó que ésta perteneciera tanto al Área Metropolitana de Guadalajara como al interior del estado, el tamaño de las empresas del interior del estado no respondía a los requisitos mínimos para participar en el Programa. A esto se adiciona que las empresas participantes que pertenecían al interior del Estado se enfrentaron a mayores dificultades para implementar el proyecto con perspectiva de género y realizar la comprobación en tiempo y forma. Dichas dificultades eran la falta o escasez de especialistas en materia de género en las regiones participantes, así como la dificultad de obtener facturas sobre los productos comprados para el cumplimiento de acciones comprometidas que respaldaran el adecuado uso del recurso otorgado.

En adición a esto, se considera adecuado el modificar el proceso de validación jurídica, contemplando la visita de verificación obligatoria previa al registro, y los requisitos en cuanto a su especificidad y a los adecuados para su apropiada selección. Esto se propone a raíz de la cantidad de incumplimientos debido a los datos falsos proporcionados en la solicitud de acceso al Programa, y la inexistencia de algunas empresas.

Es primordial seguir atendiendo la problemática del bajo emprendimiento en las mujeres y continuar fomentando medidas desde las instituciones públicas que protejan el empleo de las mujeres. Todo esto, debe estar acompañado también por políticas que visibilicen y redistribuyan el trabajo de cuidados que genera tantas limitaciones en el desarrollo de capacidades de las mujeres. Las acciones implementadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, en este sentido han sido clave para avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres y disminuir la vulnerabilidad que las mantiene en situaciones de violencia.

Referencias:

Bolio, E., Ibarra, V., Renteria, M. & Gabriela G. (2018) Una Ambición Dos Realidades. Women Matter. McKinsey&Company. Recuperado de:

https://womenmattermx.com/WM_Nov_final_2.pdf

CEPAL (2020) Informe Especial COVID-19: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019) Mujeres y hombres en México. México, INEGI. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf

OEA-CIM (2020) COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

Anexos

Anexo A

Tabla 1

Modalidades de beneficiarias desglosada por municipio

Municipio	A física	A moral	B	Total general
Ameca	1	0	0	1
Arandas	1	0	1	2
Autlan de Navarro	2	0	0	2
Chiquilistlan	1	0	0	1
Cihuatlán	1	0	0	1
Cocula	1	0	0	1
Colotlán	1	0	0	1
Cuautitlán de García Barragán	2	0	0	2
Degollado	3	0	0	3
El Grullo	1	0	0	1
El Salto	1	0	0	1
Guadalajara	40	16	14	70
Jalostotitlán	1	0	0	1
Jamay	5	0	0	5
Jocotepec	1	0	0	1
La Barca	1	0	0	1
La Huerta	2	0	0	2

Lagos de Moreno	1	0	0	1
Puerto Vallarta	5	0	0	5
San Juan de los Lagos	1	0	1	2
San Pedro Tlaquepaque	10	2	1	13
Sayula	5	1	0	6
Tepatitlan de Morelos	0	0	1	1
Tlajomulco de Zuñiga	4	2	2	8
Tonala	4	0	1	5
Union de San Antonio	1	0	0	1
Villa Guerrero	1	0	0	1
Zapopan	29	15	9	53
Zapotitlán de Vadillo	1	0	0	1
Zapotlán del Rey	1	0	0	1
Zapotlanejo	1	0	0	1
Total general	129	36	30	195

Anexo B

Tabla 2

Presupuesto desglosado por modalidad y por municipio

Municipio	A física	A moral	B	Total general
Ameca	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Arandas	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	\$ 400,000.00
Autlan de Navarro	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00
Chiquilistlan	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Cihuatlán	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Cocula	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Colotlán	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Cuatitlan de Garcia Barragan	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
Degollado	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00
El Grullo	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00
El Salto	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Guadalajara	\$ 9,350,000.00	\$ 3,900,000.00	\$ 3,450,000.00	\$ 16,700,000.00
Jalostotitlán	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00
Jamay	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 800,000.00
Jocotepec	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
La Barca	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
La Huerta	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
Lagos de Moreno	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00

Puerto Vallarta	\$ 1,150,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,150,000.00
San Juan de los Lagos	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	\$ 500,000.00
San Pedro Tlaquepaque	\$ 2,350,000.00	\$ 500,000.00	\$ 250,000.00	\$ 3,100,000.00
Sayula	\$ 1,200,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 1,450,000.00
Tepatitlan de Morelos	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Tlajomulco de Zuñiga	\$ 1,000,000.00	\$ 450,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,950,000.00
Tonala	\$ 950,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	\$ 1,200,000.00
Union de San Antonio	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Villa Guerrero	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Zapopan	\$ 6,550,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 11,950,000.00
Zapotitlán de Vadillo	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Zapotlán del Rey	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Zapotlanejo	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00
Total general	\$ 29,050,000.00	\$ 8,700,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 44,750,000.00